

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: OLIVERO VIVEROS CUENCA
Demandado: AGROPECUARIA LA ESMERALDA S.A.S
Radicación: 195733105001-2023-00040-00
Tema: Auto admite demanda

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Por venir arreglada a derecho y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001. **ADMITESE** la anterior **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por el señor **OLIVERO VIVEROS CUENCA**, por medio de apoderado judicial contra la sociedad **AGROPECUARIA LA ESMERALDA S.A.S**, con domicilio en Guachene Cauca.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado de la demanda a la demandada a través de su representante legal, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.

Para efectos de la notificación personal de esta providencia, **DESE** cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la dirección electrónica suministrada en la demanda para tal efecto.

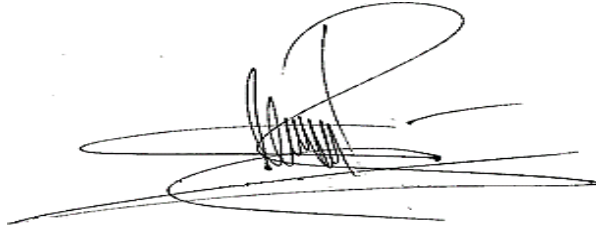
Se solicita a la demandada que con fundamento en el Numeral 2 del párrafo 1° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que aporte toda la documentación que tenga en su poder.

Se le reconoce personería a los doctores **JHON JERSON JORDAN VIVEROS**, y **ALEXDI VALENCIA ROSALES**, como

apoderados principal y sustituto, en su orden del demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

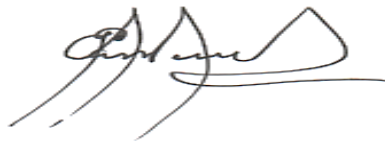
NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'E' and 'C' that are interconnected, with several horizontal strokes extending to the right.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected loops and strokes, ending with a long horizontal line.

EVER PIAMBA MONTERO

**Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 021, de fecha 18 de mayo de 2023**